

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 036-2025-MDS

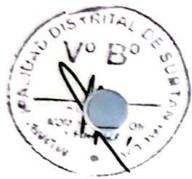
Subtanjalla, 18 de febrero del 2025

VISTO:



El Informe N° 365-2024-ALCPI-IJVM-MDS, de fecha 17 de febrero del 2025, a través del cual el Jefe del Área de Logística, Control Patrimonial e Informática solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la **ADQUISICIÓN DIESEL DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA PARA EL AÑO FISCAL 2025**, Informe N° 231-2025-OAF/MDS, de fecha 18 de febrero del 2025 emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF), en su Artículo N° 42.3 indica lo siguiente: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna...";

Que, mediante Informe N° 231-2025-OAF/MDS del Jefe de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de Expediente de Contratación, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DIESEL DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA PARA EL AÑO FISCAL 2025**.

Que, mediante el Informe N° 365-2025-ALCPI-IJVM-MDS del Jefe del Área de Logística, Control Patrimonial e Informática, remite el Expediente de Contratación, para la contratación de la **ADQUISICIÓN DIESEL DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA PARA EL AÑO FISCAL 2025**, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	: Subasta Inversa Electrónica
DENOMINACIÓN DE LA CONV.	: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA PARA EL AÑO FISCAL 2025.
OBJETO	: Bienes
VALOR ESTIMADO	: S/ 894,345.60
SISTEMA DE CONTRATACION	: Suma Alzada
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Propios

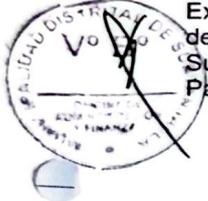
Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias vigentes; demás normas complementarias; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación para la **ADQUISICIÓN DIESEL DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA PARA EL AÑO FISCAL 2025**, por un valor estimado de S/ 894,345.60 (Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 60/100 Soles), afectado a la fuente de fuente de financiamiento de Recursos Propios para el año Fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **TRASLADAR** al Encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones el Expediente de Contratación aprobado, con la finalidad de que se prosiga con la convocatoria del procedimiento de selección respectivo, tal como se dispone en el Art. 54° del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, quedando finalmente la custodia del mismo a cargo del Área de Logística, Control Patrimonial e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ABOG. JOSÉ LUIS VILLALBA HEREDIA
GERENTE MUNICIPAL

